



VALPARAÍSO, 01 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 1100

La Cámara de Diputados, en sesión 128° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Premio Nacional del Deporte de Chile es un galardón que otorga anualmente el Estado de Chile al deportista o equipo de deportistas chilenos, que en el año calendario anterior, se haya distinguido por sus resultados competitivos o por su trayectoria destacada y ejemplar para la juventud del país. Solo se premiará a un deportista o al equipo de una disciplina deportiva.

El premio será discernido por una comisión integrada por el Ministro(a) del Deporte, un Diputado(a); un Senador(a); el Director(a) Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, y el presidente(a) del Círculo de Periodistas Deportivos de Chile. Los parlamentarios serán designados por el Senado y por la Cámara de Diputados, respectivamente, por acuerdo de sus miembros y durarán en sus cargos dos años.

Para los efectos de discernir el Premio, la Comisión convocará públicamente a las organizaciones más representativas del deporte nacional, con 90 días de anticipación a la fecha de entrega del Premio, para que presenten las postulaciones de los deportistas que consideren meritorios para ser distinguidos. Las organizaciones mencionadas serán determinadas en el Reglamento correspondiente de la presente Ley(1).

La primera entrega de este fue realizada en el año 2002 a la selección de Fútbol sub-23 y la última fue otorgada al nadador paralímpico Alberto Abarza en lo concerniente al año 2018 por obtener el primer lugar del ranking mundial en los 50 metros libres y 100 metros espalda en Sao Paulo Brasil, también obtuvo número uno del mundo en 200 metros libre y 100 metros espalda en Berlín Alemania (2).

El premio correspondiente a la concesión del Premio Nacional del Deporte, conforme su reglamento lo menciona, consiste en a) un Diploma de Distinción Deportiva, que será firmado por el Presidente de



la República, el Ministro(a) del Deporte y el Director(a) Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile y; b) una suma única en dinero equivalente a 245 Unidades Tributarias Mensuales, si se trata de un deportista, o equivalente a 367 Unidades Tributarias Mensuales, si se trata de un equipo de deportistas distribuido a prorrata entre sus integrantes. Una vez discernido el Premio de conformidad a las normas del Reglamento, el Instituto Nacional de Deportes de Chile dispondrá su pago al ganador o ganadores, por medio de la dictación del correspondiente acto administrativo.

Si bien es cierto, otorgar un merecido reconocimiento a los deportistas destacados, es sin lugar a dudas una tarea loable por parte del Estado para quienes engrandecen el honor del país, y debe seguir siendo así, tal y como lo hacen otros países de orbe. Sin perjuicio de lo anterior, parece necesario reconsiderar el contenido del Decreto N°71 que aprueba un Nuevo reglamento para la concesión del Premio Nacional del Deporte de Chile toda vez que una cosa es galardonar a un deportista nacional por su trayectoria y otra cosa es reconocer a un deportista por un evento deportivo destacado.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a S.E. el Presidente de la República, que considere modificar el Reglamento que regula el Premio Nacional del Deporte a fin de fijar el establecimiento de dos premios en vez de uno. Por una parte uno que fije la concesión de un reconocimiento para los deportistas que hayan tenido una trayectoria deportiva –deportistas retirados-y que tengan un pago mensual, como lo que acontece con el Premio Nacional de Cultura que perciben una pensión vitalicia de 20 UTM. Este premio es el que debería continuar denominándose Premio Nacional del Deporte. Por otro lado, fijarse la concesión de un premio a la Actuación Relevante del Año, que correspondería al otorgamiento de un reconocimiento consistente en dinero por un monto a determinar por el Estado chileno y concedido por única vez.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que considere reformular los requisitos y asignación del Premio Nacional del Deporte y fije la instauración de una nueva categoría anexa denominada premio a la Actuación Deportiva Relevante del Año.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

ANEXO

NOTAS:

1.-Premio Nacional del Deporte.

<http://web.archive.org/web/20130726001643/http://www.ind.cl/alto-rendimiento/premio-nacional-del-deporte/Paginas/Premio-Nacional-del-Deporte.aspx>

2.- Alberto Abarza es elegido como el Premio Nacional del Deporte 2018.

<http://www.mindep.cl/alberto-abarza-es-elegido-como-el-premio-nacional-del-deporte-2018/>